



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 065-2021-MDS

Sachaca, 23 de Febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 120-2021-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe N° 058-2021-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N° 192-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, indicándose que "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)"

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante el Informe N° 058-2021-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura pone de conocimiento el Informe N° 120-2021-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, solicitando que mediante Resolución de Alcaldía se designe al Arquitecto Walter Hugo Cuentas Arestegui como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR COMO SECRETARIO TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, AL ARQUITECTO WALTER HUGO CUENTAS ARESTEGUI, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES .

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del Arquitecto Walter Hugo Cuentas Arestegui, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y del Área de Gestión de Riesgos de Desastres.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elvas Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA